

PONDRÁ LUPA EN MORENA Y OPOSICIÓN

INE fiscalizará todo tipo de propaganda

POR AURORA ZEPEDA ROJAS
 azepeda@gimm.com.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó mecanismos de comunicación entre la Unidad de Fiscalización y todas las áreas del instituto para iniciar el conteo de bardas, espectaculares, pendones, parabuses y demás formas en las que se puede realizar propaganda, dentro de los procesos internos de Morena-PT-Verde y PAN-PRI-PRD, aun cuando no han iniciado las campañas ni el año electoral.

Para evitar la vulneración de la legislación electoral, el INE averiguará quién colocó la propaganda, quien la contrató y de dónde provienen esos recursos, dentro de un monitoreo que inició a partir del 10 de julio de este año.

También se realizarán visitas de campo a los eventos de todos los aspirantes, independientemente del partido al que pertenezcan, para contabilizar propaganda utilitaria, elementos utilizados en las reuniones y gastos realizados.

La presidenta del Consejo General del INE, Guadalupe Taddei, dijo a los partidos que "el INE sí ha estado atento a lo que hemos vivido en el país, sí está atendiendo lo que está sucediendo en todo el país, tan es así que tenemos lineamientos de fiscalización y son parte actuante en las resoluciones de la Comisión de Quejas y se verán beneficiados con las nuevas valoraciones que hace la Sala Superior".

Este acuerdo es previo a lo ordenado por el Tribunal

INICIARÁ EL CONTEO DE bardas pintadas, espectaculares, pendones, parabuses y toda forma de difusión; además averiguará quién la colocó y quién la contrató y pagó



Foto: Cuartoscuro

La presidenta del INE, Guadalupe Taddei Zavala, y la encargada del despacho de la secretaria ejecutiva, María Elena Cornejo, durante la sesión del Consejo General de ese instituto.

Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que la consejera presidenta Guadalupe Taddei y la consejera Rita Bell López, pidieron bajar el punto de la orden del día para esperar la creación de lineamientos ordenado por el TEPJF.

Jaime Rivera comentó que "el acuerdo está en coincidencia con facultades del INE para cuidar los principios rectores de la función electoral como legalidad y equidad", ante los actos proselitistas que están realizando los partidos "dentro de su facultad autoorganizativa, pero públicamente, y por lo que tienen que rendir cuentas".

Uuc-kib Espadas consideró que este acuerdo será

EL DATO

Seguimiento

Se realizarán visitas de campo a los eventos de los aspirantes, independientemente del partido al que pertenezcan.

"intrascendente" ante los lineamientos que ordenó el Tribunal pero que votaría a favor por no encontrar inadecuadas las normas propuestas, aunque serán "ociosas" para cuando se apruebe lo que ordenaron los magistrados.

El miércoles, el Tribunal Electoral ordenó al INE emitir lineamientos para regular este tipo de procesos

con base en los siguientes parámetros:

- No se pueden utilizar las prerrogativas de radio y televisión de los partidos políticos para difundir o posicionar estos procesos partidistas ni a las personas que participan en ellos.

- Siguen prohibidos los actos anticipados de precampaña y campaña.

- El INE debe definir, conforme a la naturaleza de este tipo de procesos, qué tipo de propaganda está permitida, valorando la permanencia o retiro de la propaganda masiva en espectaculares, vehículos de transporte público y pintas de bardas. Además, debe garantizar el retiro de la propaganda que considere prohibida.



El proyecto aprobado por unanimidad en el Consejo General del INE de considerar la propaganda utilitaria dentro del gasto de precampaña de Morena sentará un precedente para los partidos y aplicará aun cuando no esté transcurriendo un proceso electoral.

Utilitarios y Amlitos serán gasto de campaña

El Consejo General del INE avala contar como ingresos de Morena el comercio de artículos de propaganda, pues genera un beneficio en eventos que pueden afectar la equidad en la contienda en el proceso electoral de 2024

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) podrá contar la propaganda utilitaria, como los *Amlitos*, dentro del gasto de precampaña y campaña de Morena, al considerar que reciben un beneficio en eventos que pueden afectar la equidad de la contienda.

El proyecto aprobado por unanimidad en el Consejo General del instituto sentará un precedente para los partidos políticos, además de que aplicará en tiempo ordinario, es decir, cuando no esté transcurriendo un proceso electoral.

Sin embargo, el partido podrá deslindarse de este tipo de propaganda para que no sea contabilizada, pero sólo se hará efectivo si es oportuno y eficaz.

La propaganda utilitaria contempla artículos elaborados con textiles que contengan imágenes, signos, emblemas o expresiones de partidos, aspirantes o candidatos, tales como peluches, banderas, banderines, gorras, camisetas, playeras, chalecos, chamarras, sombrillas, paraguas y otros similares.

¿QUÉ CONSIDERARÁN?

Algunos ejemplos de propaganda utilitaria.

- Peluches.
- Banderas y banderines.
- Gorras.
- Camisetas y playeras.
- Chalecos y chamarras.
- Sombrillas y paraguas.

La representación de Morena consultó al INE si la venta de artículos utilitarios con signos o rasgos identificables del partido entre particulares les genera algún beneficio, incluso si no se benefician de esta venta.

La Unidad Técnica de Fiscalización del INE señaló que según el principio rector de equidad en la contienda electoral, aun cuando los artículos sean vendidos por terceros ajenos a los sujetos obligados se debe cuantificar el beneficio que estos pudieran generar, únicamente cuando se tenga certeza de que son comercializados y utilizados durante la realización de los eventos electorales.

Puntualizó que la venta de esta propaganda utilitaria puede generar un beneficio cuantificable en materia de fiscalización a los involucrados, pues no atiende a cuestiones de índole económicas, sino a estrategias de comunicación política actuales.

La unidad expuso que si de las visitas de verificación del INE se advierte un número discordante entre lo registrado en el Sistema Integral de Fiscalización y lo asentado en el acta de verificación, los partidos serán sancionados por la falta de registro de dichos objetos utilitarios como egresos no reportados.

“El beneficio que se cuantificará será sólo por aquellos que sean detectados entre los asistentes de un evento, no así por la sola venta de propaganda utilitaria en las inmediaciones del evento”, subrayó la unidad.

Cuando se detecte la venta de artículos utilitarios por terceros ajenos al partido —como los

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INE

“El beneficio que se cuantificará será sólo por aquellos que sean detectados entre los asistentes de un evento, no así por la sola venta de propaganda utilitaria”

EURÍPIDES FLORES

Representante de Morena ante el INE

“Es delicado porque saben que el rebase de topes de gastos de campaña es causalidad de nulidad de elección; es un criterio peligroso para cualquier partido”



SALVADOR CORDOVA, EL UNIVERSAL

La propaganda utilitaria contempla artículos con imágenes, signos, emblemas o expresiones de partidos, aspirantes o candidatos.

Amlitos—, se deberá contabilizar dicha propaganda entre los asistentes en un evento.

Posteriormente, la unidad verificará en el SIF si los sujetos obligados registraron propaganda utilitaria igual a la detectada en venta.

Se sancionará y acumulará al tope de gastos la propaganda electoral excedente entre lo registrado por el sujeto obligado y lo detectado entre los asistentes por la autoridad electoral.

El consejero del INE Jaime Rivera precisó que no se restringe la comercialización de estos artículos, sino que solamente se considerará si se utiliza durante los mítines, otorgando un beneficio al partido.

El representante de Morena ante el instituto, Eurípides Flores, advirtió que si se carga a sus gastos de campaña y precampa-

ña corren el riesgo de rebasar el tope y puede ser causal de nulidad de las elecciones.

“Es un tema delicado porque saben que el rebase de topes de gastos de campaña es causalidad de nulidad de elección; es un criterio peligroso para cualquier partido en el caso de que tengan un personaje o fama pública”, apuntó Flores.

Ante la postura de los consejeros, el representante de Morena pidió retirar la consulta, pero esto ya no tuvo efectos, por lo que se votó el proyecto.

El representante de Morena Hamlet García apuntó que “el principal uso que le van a dar a ese bien, evidentemente se lo llevan a un evento y ahí es donde la restricción al comercio y al mercado es patente; es una medida disuasiva para que los simpatizantes no lo adquieran”. ●